



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N°.....105/10



COMODORO RIVADAVIA, 04 NOV 2010

VISTO:

La Nota Sec. Acad. N° 090/10 y la documentación anexa a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del Visto la Secretaria Académica de la Universidad, Mg. Susana Perales, pone a consideración de este Consejo Superior la aceptación de donaciones efectuadas por integrantes de su Secretaría.

Que se trata de elementos de computación adquiridos en el marco del proyecto *"La visión pedagógica de la práctica en profesores principiantes en la escuela media. Representaciones y relaciones sobre su formación inicial y proceso de socialización profesional: el caso de los profesores egresados de la UNPSJB Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia"*, financiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut.

Que dichos elementos serán destinados a la Dirección de Servicios Académicos dependiente de la Secretaría Académica.

Que es atribución de este Consejo Superior aceptar herencias, legados y donaciones (Art. 71º, inc. 15º del Estatuto de la Universidad).

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 08 de Octubre ppdo. en la Sede Puerto Madryn.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación de elementos de computación efectuada por integrantes del proyecto *"La visión pedagógica de la práctica en profesores principiantes en la escuela media. Representaciones y relaciones sobre su formación inicial y proceso de socialización profesional: el caso de los profesores egresados de la UNPSJB Sedes Trelew y Comodoro Rivadavia"*, consistente en:

- Equipo de computación: monitor marca Samsung LCD 18, 5"933N+//0349 y CPU marca Admiral LE 1300DVD2GB250W7S//0349.
- 2 MP3-4GB marca Titán.
- 2 Pen drive de 2 GB marca Kingston.
- 2 Auriculares marca Genius.
- 1 Mouse marca Genius MS200USB.
- 1 Teclado KB220.

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



//...2.-

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá al registro de los bienes inventariables en el patrimonio de nuestra Universidad, con destino a la Dirección de Servicios Académicos dependiente de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- Cursar nota de especial agradecimiento a los donantes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°105/10.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE